No. GS-2023- 0 2 4 6 4 2 **/AREAD-GUBIR- 29.25**

San Andrés Isla, 04 de octubre 2023

Señor coronel
MANUEL ARMANDO QUINTERO MEDINA
Comandante de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Av. Francisco Newball Calle 5B No. 1-34
San Andrés Isla.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato de alcantarillado No 38-7-10011-23. mes de septiembre 2023

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde 01/09/2023 **Hasta** 30/09/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-011360-DESAPdel 09/03/2023, la señora Coronel Doris Edith Manosalva Pinto, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a el señor Patrullero DANIEL GALINDO REY.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** la entrega de los informes es mensual.
- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** el presente documento es el quinto informe de supervisión.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	Contrato No 38-7-10011-23.
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado a todo costo para el departamento de policía san Andrés, providencia y santa catalina vigencia 2023".
Contratista	Juan Fernando Montoya Areiza identificado con Cedula de Ciudadania No. 152435261 de San Andrés
Representante legal	Juan Fernando Montoya Areiza identificado con Cedula de Ciudadania No. 152435261 de San Andrés
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor total del contrato es de $60.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	El presente contrato no presenta adiciones
Valor total del contrato u orden de compra	El valor total del contrato es de $60.000.000
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución es de doce 12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	La fecha de inicio fue el dia 05 de mayo del 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	La fecha de terminación es el 31 de diciembre del 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	El presente contrato no presenta adiciones
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	El presente contrato no presenta adiciones
Adiciones	El presente contrato no presenta adiciones
Modificatorios	El presente contrato no presenta modificaciones
Prorrogas	No presenta prologas
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realiza el acompañamiento a los trabajadores durante la actividad de mantenimiento al alcantarillado

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO A TODO COSTO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA VIGENCIA 2023".		**SI**	
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de alcantarillado a todo costo para el Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, el cual consta de constan de: • Retiro de los sólidos y aguas negras acumuladas en las estructuras • Limpieza general de las cajas de registros lavado de las estructuras y tubería interna (sondeo). • Desinfección y disposición final de residuos	**SI**	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS EVALUABLES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS EVALUABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01) certificación con concepto favorable de la recepción de los contratos ejecutados, este requisito será tenido en cuenta en la evaluación técnica, el no anexar las presentes certificaciones o contratos liquidados y recibidos a satisfacción serán una causal de rechazo por parte del evaluador TÉCNICO. estas certificaciones deben tener los siguientes datos: • Nombre o razón social del cliente • Objeto del contrato • Número del contrato	**SI**	

	• Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de inicio y finalización del contrato • Nombre del contratista • Nombre, teléfono, celular y correo electrónico de la persona para verificación • NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide • cumplimiento		
2	**GARANTÍA O CALIDAD DEL SERVICIO:** El oferente debe presentar una certificación firmada por el representante legal de la empresa en la cual garantice la prestación de sus servicios como mínimo una (01) vez por bimestre para la realización del mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo de acuerdo al daño que se pueda presentar.	**SI**	

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El oferente certificará y anexará existencia de establecimiento abierto al público, esta información será objeto de verificación a través del Registro Mercantil o Certificado de Existencia y/o Representación Legal. Según se disponga, podrá ser propósito de la entidad el realizar visita técnica a las instalaciones comerciales del oferente antes o durante de la adjudicación del contrato. Igualmente, con el fin de garantizar la calidad del servicio a adquirir y teniendo en cuenta aspectos tales como plazo de ejecución, lugar de la prestación del servicio, forma de pago y demás, el oferente dentro de la certificación que emita debe manifestar que cuenta con suficiente capacidad operativa, administrativa y logística, necesaria para el cumplimiento del objeto del presente proceso, es decir que, si se requiere del servicio, debe contar con todo lo necesario para la prestación del servicio requerido de conformidad con las especificaciones técnicas del futuro contrato. NOTA: En caso de que el adjudicatario sea una empresa o persona natural que no tenga domicilio en San Andrés deberá cumplir con los requisitos exigidos para el Departamento de San Andrés y Providencia.	**SI**	

4	El futuro oferente certificará por escrito que de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, entregará al supervisor la factura comercial acompañada si es persona jurídica, de la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se certifique estar al día con dichos pagos; y si es persona natural o independiente, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso, en la que se evidencie el aporte como cotizante al sistema de salud de conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Así mismo, que coordinará con el supervisor del contrato la verificación de los documentos antes mencionados por parte del funcionario competente del departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y que una vez se supere dicho filtro, SE COMPROMETE A CARGARLOS EN LA PLATAFORMA SECOP II De conformidad con lo estatuido en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II. Por último, que es consiente que de no realizar el trámite inmediatamente anterior en la PLATAFORMA SECOP II, no se le podrá asignar derecho a turno de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, y por ende tampoco iniciar el respectivo proceso de pago.	SI	
5	**PRECIOS FIJOS:** El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos (limpieza o succión de agua y solidos) que sean requeridos. Serán a cargo del Contratista, los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, seguros, entre otros, que se causen con motivo de la prestación del servicio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.	SI	
6	El oferente o futuro contratista certificará por escrito que se compromete a cumplir con el cronograma de las actividades a desarrollar, previa coordinación con el supervisor del contrato, para la realización de cada servicio de mantenimiento del sistema de alcantarillado (Retiro de los sólidos y aguas negras acumuladas en las estructuras, Lavado de las estructuras y tubería interna, extracción, limpieza y disposición final de los residuos.	SI	
ITEM	**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
7	La firma del contratista no deberá estar registrada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), el cual podrá ser verificado en la página, en caso de encontrarse registrado la propuesta será rechazada. El oferente deberá certificar por escrito (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.	SI	
8	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 "Decreto único de reglamento del sector trabajo" especialmente en lo concerniente al artículo 2.2.4.6.24 numeral 5 parágrafo 1 y 4. Por tal motivo, el personal de Técnicos deberá contar con todos los elementos de protección personal (E.P.P) que garantice su integridad personal para el desarrollo de las actividades, así mismo deberá anexar copias de los certificados de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo (SGSST) y trabajos en alturas, expedidos por instituciones previamente certificadas con todos los implementos de seguridad industrial que garantice su integridad personal	SI	

9	Para la prestación de los servicios descritos en el presente estudio previo, se requiere de un vehiculo tipo carrotanque y/o vactor, por consiguiente, el oferente o futuro contratista deberá presentar junto con su propuesta, permiso emitido por parte de la Secretaría de Salud del Departamento archipiélago de San Andrés y providencia, certificando que el vehículo en mención que se va a utilizar durante la prestación servicio, está autorizado para realizar dicho servicio en el departamento.		

1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante comunicado oficial GS-2023-019728-DESAP se solicitó el mantenimiento extraordinario del sistema del alcantarillado, dada las circunstancias de la ola invernal que se viene presentando, los baños del primer piso se rebosaron a causa que las cajas de paso del alcantarillado estaban colapsadas, y al momento no presenta ninguna novedad los baños con este mantenimiento

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (124) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (116) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del servicio de mantenimiento ya se tramito ante el grupo de contratos para su desembolso

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 60.000.000.00	100%-
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	20.520.000	20%
Valor pagado	$ 39.480.000	80%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

3. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** **x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Patrullero DANIEL GALINDO REY
Cargo: Responsable Impuesto Predial y Servicios Públicos
Supervisor Contrato no. 38-7-10011-23
Correo electrónico: desap.gubir@policia.gov.co
No. Celular: 3228522434